


RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°091-2024-MDP/GI


Pichari, 19 de febrero de 2024

VISTOS:




INFORME N°220-2024-MDP/GI-EOSB-G, INFORME N°253-2024-MDP-GI/DOP/JABQ-J, INFORME N°0234-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, INFORME N°002-2024-MDP-OSLP/GPLC/SO, CARTA N°001-2024-MDP-DOP/YCAM-RO, y demás documentos actualizados del presupuesto analítico modificado N°01-2024, en treinta y tres (33) folios, del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CIERRE DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N°2589931;

CONSIDERANDO:




Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa", señala según el numeral 6.4 literal n) el "presupuesto analítico debe contener especifica de gasto y componente presupuestal, formulado en base al programa de ejecución de obra, (...) del mismo modo debe identificar los procedimientos de selección cuando correspondan", del mismo modo el numeral 7.31 Literal e) establece como requisito para inicio de ejecución de la obra contar con el presupuesto analítico aprobado;



Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, señala taxativamente que: "El RESIDENTE elaborará el Presupuesto Analítico por especificación del gasto, desagregado sobre la base de la compatibilidad, de acuerdo al Calendario de Avance de Obra Valorizado y Listado de Insumos del Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero";



Que, mediante CARTA N°001-2024-MDP-DOP/YCAM-RO, de fecha 23 de enero del 2024, el Ing. Yordy Cristian Arones Muñoz - Residente del Proyecto, solicita aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 del proyecto; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CIERRE DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N°2589931 conformidad a la certificación presupuestal para el año fiscal 2024, Directiva N°01-2023-MDP/GM, "Directiva que cumple para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", el cual se realizó los reajustes necesarios con el presupuesto asignado para la mano de obra, bienes, servicios, gastos de supervisión y gastos generales; en base a la realidad y ejecución en la zona asignada y cumplir con las metas programadas del proyecto, por lo que solicita aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante INFORME N°002-2024-MDP-OSLP/GPLC/SO, de fecha 24 de enero del 2024, la Ing. Gaby Paula Lozano Navarro - Supervisora del Proyecto, emite aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CIERRE DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N°2589931, una vez evaluado y revisado el desagregado de los Costó Directo, Gastos Generales y Gastos de Supervisión, emite con opinión favorable con un presupuesto S/.1,363,618.00 (un millón trescientos sesenta y tres mil seiscientos dieciocho con 00/100), para su aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°0234-2024-MDP/GM-OSLP/AAN-D, de fecha 29 de enero del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos aprueba el presupuesto analítico modificado N°01-2024 de del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CIERRE DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N°2589931, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, con un presupuesto S/.1,363,618.00 (un millón trescientos sesenta y tres mil seiscientos dieciocho con 00/100), de conformidad a la certificación del marco presupuestal vs certificación del presente año fiscal 2024, así como habiendo la necesidad de asegurar la continuidad del proyecto, recomienda proceder con su trámite y aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°243-2024-MDP-GI/DOP/JABQ-J, de fecha 02 de febrero de 2024, el Ing. Jesús A. Borda Quispe - Responsable de la División de Obras Públicas, declara procedente la aprobación resolutive del Presupuesto analítico modificado N°01-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CIERRE DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N°2589931, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, y en concordancia con la opinión favorable del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente con un presupuesto de S/.1,363,618.00 (un millón trescientos sesenta y tres mil seiscientos dieciocho con 00/100), y este último en atención Que mediante INFORME N°220-2024-MDP/GI-EOSB-G, de fecha 03 de febrero del 2024, el Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón - Gerente de Infraestructura, solicita autorización para aprobación resolutive del presupuesto analítico modificado N° 01-2024 a la Gerencia Municipal, y recomienda proseguir con su trámite, en consecuencia es validados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto las específicas de gastos, para luego remitir mediante proveído de fecha 16 de febrero del 2024 para su aprobación Resolutive;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el presupuesto analítico modificado N°01-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CIERRE DE OBRAS



DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N°2589931, con un presupuesto total de presupuesto S/.1,363,618.00 (un millón trescientos sesenta y tres mil seiscientos dieciocho con 00/100), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°01-2024.

GENÉRICA DE GASTOS DIRECTO		GASTOS DIRECTO	GASTO GENERAL	SUPERVISIÓN	TOTAL
CODIGO	GENÉRICA DE GASTOS				
2.6.32.11	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		12,850.00		12,850.00
2.6.71.32	GASTOS POR LA COMPRA DE VIENES	5,200	7,838.00		13,038.00
2.6.71.33	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1,153,510.00	115,000.00		1,268,510.00
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE VIENES			1,140.00	1,140.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIO			68,080.00	68,080.00
COSTOS DE GASTO DIRECTO		1,158,710.00	135,688.00	69,220.00	1,363,618.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC
ALC
GM
OAJ
OSLP
OIS
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION – CUSCO
Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón
CIP. 54491
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA